

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOTIQUINES PORTÁTILES DE PRIMEROS AUXILIOS, DE CONTENIDO MÍNIMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE PARAFARMACIA QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO REPOSICIONES DE LOS MISMOS; ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTES DE BOTIQUINES, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

EXPTE. CONTR_2026_014202

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

3.- MARCO NORMATIVO APLICABLE

4.- CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO

5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

6.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

ANEXO I.- PRODUCTOS OBJETO DE LICITACIÓN

ANEXO II.- CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/02/2026 09:31:07	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz8v9WoIH7nGeR1EGBFY2vk4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) establece los requisitos técnicos por las que ha de regularse la adjudicación y posterior suministro del material objeto del contrato con destino a los Centros que a continuación se indican:

- Oficinas y centros de empleo, en adelante OOEE
- Archivo Central Los Guindos (en adelante Archivo)
- Escuela de Hostelería de Benalmádena “La Fonda”, en adelante EHB
- Escuela de Hostelería de Málaga “La Cónsula”, en adelante EHM
- Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de Ocio, en adelante CIO Mijas
- Vehículos adscritos a la Dirección Provincial SAE

El presente PPT tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones que habrán de regir la contratación del suministro del material, objeto de este contrato, que deberá observar la persona contratista, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que se indican en el Anexo I, en el que se detallan los productos y la cantidad a suministrar.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto el suministro de botiquines portátiles de primeros auxilios, de contenido mínimo de productos farmacéuticos y de parafarmacia que lo integran así como reposiciones de los mismos; elementos de señalización fotoluminiscentes de botiquines, con destino a los distintos centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante DP SAE Málaga).

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Todos los bienes suministrados deben reunir las características técnicas que se detallan en el Anexo I del presente pliego, con la calidad mínima, descripciones y composición que se indican.

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

A continuación se relacionan el número de **botiquines portátiles** por tipo de centros de trabajo:

CENTROS	BOTIQUINES
Centros / Oficinas de empleo	28
Archivo	1
EHM	6
EHB	4
CIO Mijas	3
TOTAL BOTIQUINES DE 1^{os} AUXILIOS PORTÁTILES	42

Actualmente la DP SAE Málaga tiene adscrito **3 vehículos**, al servicio del personal de la Dirección Provincial del SAE en Málaga para realizar desplazamientos en relación con la tareas y funciones de su competencia. Se ha previsto la adquisición de un **botiquín de viaje de 1^{os} auxilios** para cada uno de ellos.

En relación a los productos farmacéuticos y de parafarmacia, al ser elementos susceptibles de caducar, deberán suministrarse con una anterioridad mínima de un año a la fecha de caducidad reflejada en el envase.

Se deberán ofertar artículos de primeras marcas, nunca marcas blancas o genéricas. Las características técnicas descritas para cada artículo serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario. Los artículos ofertados y suministrados deberán ser de las mismas características técnicas y calidad que las establecidas en el presente pliego o, en todo caso, de calidad superior, en ningún caso inferior.

La empresa adjudicataria garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato se suministren los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato que se corresponderán siempre con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

La DP SAE Málaga podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado artículo por otro al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el PCAP o en el presente Pliego.

Se podrán hacer cuantas devoluciones sean necesarias hasta que la persona responsable del contrato nombrada por la Dirección Provincial, o persona en quien delegue, dé el visto bueno a todo el conjunto.

En caso de que por parte de las personas usuarias se produzcan reiteradas quejas sobre alguno de los artículos suministrados incluidos en el presente Pliego, la persona adjudicataria deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato y la entrega inmediatamente posterior a la observación de la DP SAE Málaga, sin coste alguno para ésta.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la DP SAE Málaga podrá en cualquier momento exigir el cambio de aquél por otro de similares características, al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

En caso de sustitución de los productos ofertados por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta dicha circunstancia previamente a la persona responsable del contrato que se designe por parte de la DP SAE Málaga, razonando las causas que originen dicha sustitución, y siempre que no sea de calidad inferior, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido. En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con el suministro, la persona adjudicataria del contrato deberá acreditarlo ante la DP SAE Málaga mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de la DP SAE Málaga.

El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad relativa a la empresa adjudicataria.

No se admitirán productos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados, ...).

La empresa adjudicataria deberá retirar los elementos defectuosos siendo a su cargo los costes que esto genere.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/02/2026 09:31:07	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz8v9WoIH7nGeR1EGBFY2vk4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de Envases.

El material de primeros auxilios se revisará periódicamente para comprobar las existencias y su buen estado, además se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

El material de primeros auxilios deberá estar claramente señalizado, conforme al apartado 3.5º (Señales de salvamento o socorro). del anexo III del R.D. 485/1997, de 14 de abril (B.O.E. nº 97, de 23 de abril) sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Las **señales fotoluminiscentes de botiquines** portátiles de primeros auxilios deben ser normalizadas, de la categoría o clase A, homologadas y han de cumplir la normativa vigente, de carácter europeo y españolas que regulan la señalización de evacuación, indicación y emergencia. Dichas señales se ubicará de modo que, una vez fijadas en la pared, sean visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales a suministrar cumplirán con las medidas, con la gráfica correspondiente al símbolo en serigrafía fotoluminiscente y dimensiones indicadas en las normas de referencia para una distancia de visión de 10 metros.

Se suministrarán las señales junto con su ficha técnica que hará constar, además de la identificación conforme a la norma UNE 23035, las instrucciones para su instalación, uso, aplicación y conservación, así como cualquier otra información que resulte de interés.

3.- MARCO NORMATIVO APLICABLE

La persona contratista se compromete al cumplimiento de la legislación y normativa que figura en este apartado en la parte que sea de aplicación.

Se aplicarán, en todo o en la parte que corresponda, la siguiente normativa:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que establece en su artículo 15 la obligación de aplicar medidas preventivas que antepongan la protección colectiva a la individual y garanticen la seguridad y la salud del personal.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI). Establece la necesidad de garantizar la visibilidad y localización de los equipos de emergencia, reforzando la exigencia de señalización en condiciones de baja iluminación o evacuación urgente.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. En concreto:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/02/2026 09:31:07	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz8v9WoIH7nGeR1EGBFY2vk4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Anexo III, punto 2. Requisitos de utilización: “Si la iluminación general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes”.
- Anexo III, punto 3.5. Señales de salvamento o socorro: Pictograma blanco sobre fondo verde: “Primeros auxilios”.
- Anexo VII, punto 6. Disposiciones mínimas relativas a diversas señalizaciones: “La señalización para la localización e identificación de las vías de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro se realizará mediante señales en forma de panel de las indicadas en el apartado 3.5 del Anexo III”.
- UNE-EN ISO 7010:2012: norma técnica que define los símbolos gráficos de seguridad. El pictograma correspondiente a primeros auxilios (símbolo E003, cruz blanca sobre fondo verde) es el estándar a utilizar.
- UNE 23035-4:2003 (o equivalente actualizada): regula los requisitos de los materiales fotoluminiscentes utilizados en señales de seguridad, indicando que deben ser visibles en la oscuridad durante un tiempo suficiente para su reconocimiento.

De todos estos documentos se utilizará la última edición, incluyendo todas las modificaciones introducidas hasta la fecha del presente contrato. Si alguno de estos documentos hace referencia a otros o parte de los mismos, éstos también serán considerados como parte de los documentos mencionados en este PPT.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO

El **plazo de ejecución** del presente contrato es de VEINTICUATRO (24) meses, a contar a partir del día 1 de junio de 2026 o desde la formalización del contrato, si ésta fuese posterior. Se contempla la posibilidad de 2 prórrogas, de hasta 12 meses cada una de ellas, previa comunicación con un preaviso de tres meses.

El **horario de entrega** será normalmente en horario de mañana, entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo que en el momento de realizar el pedido se especifique otra cosa.

El **lugar de la entrega** y recepción administrativa se efectuará en la sede de la Dirección Provincial SAE, sita en Avda. Juan XXIII n.º 82, 29006. Málaga.

La adjudicataria deberá entregar los artículos en el lugar indicado por la DP SAE Málaga, está obligada a efectuar la descarga y colocación de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

No obstante, la DP SAE Málaga, por necesidades del servicio, podrá variar tanto el horario y como los lugares de entrega del material, aunque no venga especificado en este procedimiento, sin que la persona contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La **entrega** se efectuará en un **plazo** máximo de 5 días hábiles (salvo mejora ofertada por la licitadora, Anexo V-B), a contar desde la confirmación de la recepción del pedido por la adjudicataria o en caso de no producirse ésta, desde la comunicación del pedido.

En casos puntuales de necesidades urgentes justificadas por el órgano de contratación, se podrá reducir los plazos de entrega por el tiempo necesario para atender dicha urgencia.

La empresa adjudicataria se hará cargo de los artículos que en el momento de su recepción en cada centro presenten cualquier tipo de defecto, ya sea a causa de deficiencias de producción, embalaje o transporte,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/02/2026 09:31:07	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz8v9WoIH7nGeR1EGBFY2vk4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

diferencias de calidad entre lo contratado y lo suministrado, etc, procediendo a su retirada e inmediata reposición en las condiciones acordadas y sin que suponga gasto alguno para la Administración.

No se aceptará la entrega de productos en unidades de medida diferentes a las propuestas en la oferta presentada por parte de la empresa sin autorización previa por parte del adjudicador. En caso de que el adjudicatario no entregase los productos en las unidades de medida establecidas, el órgano de contratación se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor, facturando como máximo el precio ofertado.

Los productos serán suministrados por la persona adjudicataria mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que los centros pidan en el momento de su necesidad.

No se exigirá por parte de la empresa adjudicataria un pedido por un importe mínimo.

Realizada la entrega, que vendrá siempre acompañada del correspondiente **albarán de entrega** valorado según los precios unitarios de adjudicación, la persona responsable del contrato o persona en quien delegue diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por la adjudicataria. Se emitirán dos copias: una para la empresa adjudicataria y otra para la persona Responsable del Contrato.

El albarán deberá contener como mínimo la siguiente información: n.º albarán, fecha, referencia del material, valoración económica y cantidad entregada.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios causados en los bienes antes de la entrega a la DP SAE Málaga.

La entrega se entenderá hecha cuando el producto haya sido efectivamente recibido por la DP SAE Málaga de acuerdo con lo estipulado.

Cualquier infracción o incumplimiento en el suministro por parte de la persona adjudicataria de las obligaciones dimanantes en el presente contrato dará lugar a que se levante el **parte de incidencias**, que será remitido al órgano de contratación.

La Administración trasladará por medios electrónicos a la empresa adjudicataria cualquier incidencia que se detecte tras un examen pormenorizado de todos los elementos suministrados.

En el ANEXO II. Cálculo de los precios unitarios máximos de licitación (en adelante Anexo II) del presente pliego, se recogen los precios unitarios máximos de licitación.

Los artículos a suministrar y precios unitarios son los relacionados en la proposición económica del PCAP (Anexo V-A), debiendo las personas licitadoras ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

El suministro de los artículos estará en función de las necesidades de los centros sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada y el precio es unitario.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/02/2026 09:31:07	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwz8v9WoIH7nGeR1EGBFY2vk4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad y las características de los artículos que, como mínimo, deben ser coincidentes con las especificadas en el presente Pliego, en concreto con las descritas en su apartado 2 “Descripción del Suministro”.

El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección.

5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La persona adjudicataria facilitará cualquier información que afecte a los productos objeto de este contrato que le fuese solicitada.

La persona adjudicataria dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material. Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La entidad adjudicataria asumirá todos los gastos de manipulación, entrega y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior de los edificios hasta su lugar final de entrega.

La empresa adjudicataria garantizará la entrega del objeto del suministro dentro del período de vigencia del contrato respetando los precios unitarios y las calidades indicadas en su oferta.

La persona adjudicataria deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos. Se compromete a restituir todo aquel suministro que se encuentre deteriorado, o defectuoso sin un cargo adicional para la Administración.

La empresa adjudicataria se compromete a restituir todo aquel suministro que se encuentre deteriorado, o defectuoso sin un cargo adicional para la Administración.

Asimismo la empresa adjudicataria designará una persona responsable de la coordinación general del servicio, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato. Facilitará el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada como encargada de relacionarse con la DP SAE Málaga para todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato y con la práctica diaria de los suministros. En caso de sustitución de esta persona se deberá comunicar a la Administración de forma inmediata, o en su caso, en un máximo de dos días naturales.

La persona responsable actuará como única persona interlocutora, a todo efecto contractual frente a la Administración, para todas las cuestiones relacionadas con los trabajos correspondientes a este contrato. El órgano de contratación podrá convocar al representante de la contratista cuando lo considere conveniente.

La empresa adjudicataria deberá cumplir respecto a sus trabajadores las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente y en los convenios colectivos de trabajo. La empresa adjudicataria se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/02/2026 09:31:07	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz8v9WoIH7nGeR1EGBFY2vk4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las omisiones del presente Pliego o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen a la empresa contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente Pliego.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de aquélla indemnizar estos daños.

La persona adjudicataria será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la DP SAE Málaga, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que la persona contratista presente.

La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular que se requieran para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Las pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados, en su caso, correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

6.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

La persona responsable del contrato, o persona en quien delegue, tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que se van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como única interlocutora válida con la empresa adjudicataria, debiendo abstenerse la empresa adjudicataria de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga facilitará un listado de personal autorizado para realizar las actuaciones asociadas a la ejecución de este contrato.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/02/2026 09:31:07	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz8v9WoIH7nGeR1EGBFY2vk4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. PRODUCTOS OBJETO DE LICITACIÓN

Los productos a suministrar para la reposición de los botiquines portátiles de primeros auxilios con destino a los distintos centros y a los vehículos de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, así como las señales fotoluminiscentes de aquéllos se relacionan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD ESTIMADA 24 meses
Paquete de algodón arrollado (100 gr)	168
Paquete de algodón arrollado (25 gr)	12
Sobres de gasas estériles de 5 unid. (20 x 20 cm)	1044
Vendas de 5 m x 5 cm	528
Vendas de 5 m x 7 cm	360
Vendas de 5 m x 10 cm	348
Caja de tiritas (20 unidades)	168
Caja de tiritas (10 unidades)	12
Caja de bandas protectoras de 1 m x 6 cm	180
Esparadrapo Hipo Alérgico de 5 m x 2,5 cm	180
Esparadrapo Hipo Alérgico de 5 m x 1,25 cm	168
Tijera 11 cm cirugía	180
Pinza 11 cm disección	180
Digluconato de Clorhexidina. Solución cutánea. 10 mg/ml	180
Suero fisiológico 5 ml (caja de 30 monodosis)	168
Suero fisiológico 5 ml (caja de 10 monodosis)	12
Venda Crepe 4 m x 7 cm	180
Pares de guantes látex Talla L	528
Pomada / Crema para quemaduras leves	52
Botiquín portátil	10
Botiquín de Viaje	3
Señales fotoluminiscentes de clase A	12

ANEXO II. CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

ARTÍCULO	PRECIO LICITACIÓN 2022 (IVA EXCLUIDO)	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS				PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)
		2025	2026	2027	2028	
Paquete de algodón arrollado (100 gr)	1,09 €	1,19 €	1,21 €	1,24 €	1,27 €	1,27 €
Sobres de gasas estériles de 5 unid. (20 × 20 cm)	0,23 €	0,25 €	0,26 €	0,26 €	0,27 €	0,27 €
Vendas de 5 m × 5 cm	0,43 €	0,47 €	0,48 €	0,49 €	0,50 €	0,50 €
Vendas de 5 m × 7 cm	0,65 €	0,71 €	0,72 €	0,74 €	0,76 €	0,76 €
Vendas de 5 m × 10 cm	1,02 €	1,11 €	1,14 €	1,16 €	1,19 €	1,19 €
Caja de tiritas (20 unidades)	3,46 €	3,77 €	3,85 €	3,95 €	4,03 €	4,03 €
Caja de bandas protectoras de 1 m × 6 cm	3,46 €	3,77 €	3,85 €	3,95 €	4,03 €	4,03 €
Esparadrapo Hipo Alérgico de 5 m × 2,5 cm	1,67 €	1,82 €	1,86 €	1,90 €	1,94 €	1,94 €
Esparadrapo Hipo Alérgico de 5 m × 1,25 cm	1,34 €	1,46 €	1,49 €	1,53 €	1,56 €	1,56 €
Tijera 11 cm cirugía	4,55 €	4,96 €	5,07 €	5,19 €	5,29 €	5,29 €
Pinza 11 cm disección	3,38 €	3,69 €	3,77 €	3,86 €	3,93 €	3,93 €
Suero fisiológico 5 ml (caja de 30 monodosis)	3,94 €	4,30 €	4,39 €	4,49 €	4,58 €	4,58 €
Venda Crepe 4 m × 7 cm	1,12 €	1,22 €	1,25 €	1,28 €	1,30 €	1,30 €
Botiquín portátil	34,71 €	37,87 €	38,66 €	39,59 €	40,38 €	40,38 €
Pares de guantes látex Talla L		0,73 €	0,75 €	0,76 €	0,78 €	0,78 €
Digluconato de Clorhexidina. Solución cutánea. 10 mg/ml		6,43 €	6,57 €	6,72 €	6,86 €	6,86 €
Paquete de algodón arrollado (25 gr)		0,63 €	0,64 €	0,66 €	0,67 €	0,67 €
Caja de tiritas (10 unidades)		2,80 €	2,86 €	2,93 €	2,99 €	2,99 €
Suero fisiológico 5 ml (caja de 10 monodosis)		1,61 €	1,64 €	1,68 €	1,72 €	1,72 €
Pomada / Crema para quemaduras leves		12,98 €	13,25 €	13,57 €	13,84 €	13,84 €
Botiquín de viaje		15,93 €	16,26 €	16,65 €	16,99 €	16,99 €
Señales fotoluminiscentes		5,63 €	5,75 €	5,89 €	6,00 €	6,00 €

Los precios unitarios máximos de los productos fijados en el contrato anterior, CONTR_2022_445553 se han actualizado con el IPC General para el período comprendido entre diciembre de 2022 y diciembre de 2025, suponiendo una tasa de variación de 9,1%,

Para la determinación del precio de nuevos productos, no incluidos en el contrato anterior, los precios unitarios de licitación han sido estimados mediante un muestreo de precios del mercado de los diferentes artículos.

Una vez actualizadas las cifras con el IPC a precios de mercado actuales, se han elevado las mismas de acuerdo a la inflación prevista ¹ en España para los años 2026 (2,1%), 2027 (2,4%) y 2028 (2,0%).

1 <https://www.bankinter.com/blog/economia/previsiones-ipc-espana>;
https://www.ecb.europa.eu/press/press_conference/monetary-policy-statement/2025/html/ecb.is251218~3a10402adb.es.html